



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 516 - 2012-MPH/A

Ayacucho, **12 SET. 2012**

VISTO:

El Informe N° 366-2012-MPH/43 de fecha 28 de agosto del 2012 proveniente de la Gerencia de Servicios Municipales sobre reconocimiento de Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana en distrito de Ayacucho y el Informe N° 292-2012-MPH-SGSC/41.43 de fecha 20 de agosto del 2012 proveniente de la Sub Gerencia de Serenazgo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 366-2012-MPH/43 de fecha 28 de agosto del 2012 la Gerencia de Servicios Municipales solicita el reconocimiento de Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana en distrito de Ayacucho, específicamente de los Asentamientos Humanos Señor del Huerto y Pueblo Libre del distrito de Ayacucho;

Que, conforme el artículo 1° de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Nacional, establece que la Seguridad Ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del Asentamiento Humano Señor del Huerto del Distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga – Ayacucho, la misma que está conformada de la siguiente manera:

JUNTA VECINAL ASENTAMIENTO HUMANO SEÑOR DEL HUERTO:

- | | | |
|--------------------------------|---------------|--------------|
| 1. Leonor Martínez Chino | DNI: 23869752 | Coordinadora |
| 2. Susana Castro Fernández | DNI: 28294403 | Miembro |
| 3. Fulgencio B. Ventura Quispe | DNI: 28307166 | Miembro |
| 4. Delfina Ruiz Cárdenas | DNI: 07592496 | Miembro |
| 5. Dora F. Quispe Ore | DNI: 28218216 | Miembro |
| 6. Victoria Espinoza Mallqui | DNI: 28228747 | Miembro |
| 7. Juliana Berrocal Yauri | DNI: 28276837 | Miembro |
| 8. Elizabeth Martínez Sulca | DNI: 70455125 | Miembro |
| 9. Saturnino Cancho Berrocal | DNI: 28237230 | Miembro |
| 10. Gloria Vargas Torres | DNI: 28308756 | Miembro |
| 11. Antonio Cancho Coras | DNI: 43580752 | Miembro |



ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER a la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del Asentamiento Humano Pueblo Libre del Distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga – Ayacucho, la misma que está conformada de la siguiente manera:

JUNTA VECINAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO LIBRE:

1.- Wilde Ircañaupa Pinco	DNI: 40983814	Coordinador
2.- Felipe Cáceres Melgar	DNI: 28462472	Sub Coordinador
3.- Mariluz Soto Najarro	DNI: 40634765	Secretaria
4.- Luis Lorenzo Anyaypoma	DNI: 41732455	S. Economía
5.- Miguel Quichca Moreno	DNI: 28311043	S. Economía I
6.- Moisés Quispe Huamán	DNI: 41765674	Vocal
7.- Elvera Sosa López	DNI: 28245680	Vecino Vigilante
8.- Donatilda López Quispe	DNI: 28217853	Vecino Vigilante
9.- Lidia Lujan Ramírez	DNI: 40341648	Vecino Vigilante
10.- Eulogio Lorenzo Gonzales	DNI: 28201164	Vecino Vigilante
11.- Benedicta Barrios Quispe	DNI: 40078483	Vecino Vigilante
12.- Roberto Huamani Ccaico	DNI: 28208796	Vecino Vigilante
13.- Abel Quispe Pariona	DNI: 42056680	Vecino Vigilante

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de las Juntas Vecinas, Gerente Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Serenazgo y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDE
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS